

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T01024-013-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T01024-013-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3) (YUCATÁN), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA POR EL C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E), REPRESENTADA POR EL C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y E FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 21 de agosto de 2024, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número **050GYR988T01024-013-00**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3) (YUCATÁN)**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$1,640,866.39 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA VIII OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$262,538.62 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,903,405.01 (UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 01/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$3,968,625.14 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 14/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$634,980.02 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 02/100 M.N.)**, que hace un total de **\$4,603,605.16 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 16/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T01024-013-00**

- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de servicios contratados.
- III. A efecto de ampliar el plazo e inicio de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios contratados por parte de "**EL PROVEEDOR**", "**EL INSTITUTO**" a través de la Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán, con oficio número 339001200100/CAOA-1176/CPAS-454/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la ampliación del plazo e inicio para la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 30 de junio de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2024. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 párrafo segundo y 92 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IV. Con oficio número 339001200100/CAOA-1175/CPAS-453/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, la Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo e inicio de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 30 de junio de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/009678 de fecha 17 de octubre de 2024, recibido el 18 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T01024-013-00

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", la Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000445570-2024 cuenta 42060419, de fecha 27 de septiembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúan en este acto a través de los **C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, C. CESAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ, C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ y C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo e inicio de la prestación del servicio y Sexta de "EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T01024-013-00

CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo e inicio de la prestación del servicio y Sexta de **"EL CONTRATO"**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia, al día 30 de junio de 2025, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T01024-013-00

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

...

...

INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 04 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **"CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **18 de octubre de 2024** por duplicado quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T01024-013-00

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

C. ELVIA ASSENCIO MILLAN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y
Apoderada Legal

R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: VIN011206P16

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX ADMINISTRACIÓN,
S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: VAD011206V10

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T01024-013-00

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: VCO0708293Z7

C. CESAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: GVI011127M52

C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"
ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: END860130349

C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T01024-013-00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MELINA CANDELARIA CAHUICH CANTO
COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA
SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN YUCATÁN
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/ML/LMCR/NCF

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T01024-013-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3) (YUCATÁN), QUE CELEBRAN EN 08 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T01024-013-00**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coord. Aux. Operativa Administrativa

Of N° 339001200100/CAOA-1176/CPAS-454/2024 Mérida, Yucatán a 30 de Septiembre del 2024

C. Diego Noel Suárez Ruiz
Representante Legal Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

C. Diego Noel Suárez Ruiz
Representante Legal Vitalmex Administración, S.A. de C.V.

C. César Guillermo Pardo Hernández
Representante Legal Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.

C. Luis Arturo García González
Representante Legal Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.

C. Ricardo Moreno Martínez
Representante Legal Endomédica, S.A. de C.V.



Por medio del presente y en relación al Contrato número **050GYR988T01024-013-00 Partida 3 Yucatán en plazo, vigencia** correspondiente a la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3, Yucatán)** y cumpliendo indicaciones de Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/001166 de fecha 09 de septiembre del presente, suscrito por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, con el fin de fortalecer la atención en beneficio de la Población Derechohabiente, le solicito la aceptación de la **ampliación en plazo y vigencia del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 al 30 de junio del 2025**, al contrato antes citado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular y esperando su favorable respuesta reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Melina Candalaria Cahuich Canto
Títular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CCP -

- Expediente SMI 2024.
- Minutario.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Faint, illegible text at the top left of the page.



Faint, illegible text line below the header.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

SIN TEXTO

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATAN

**ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA
CONTRATO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
(PARTIDA 3, YUCATÁN)**

REF: Of N° 339001200100/CAOA-1176/CPAS-454/2024

**C. MELINA CANDELARIA CAHUICH CANTO
COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN
A LA SALUD DE LA OOAD YUCATAN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

PRESENTE:

ESTADO DE MÉXICO A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024


En carácter de representantes legales de las empresas Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.


En referencia a la solicitud del oficio el cual se hace mención en el título del presente, **acepto la ampliación en plazo y vigencia del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 al 30 de junio del 2025**, del contrato 050GYR988T01024-013-00 Partida 3 Yucatán correspondiente a la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3, Yucatán)**, lo anterior bajo los mismos términos y condiciones del contrato antes mencionado, para continuar con la prestación del servicio.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, así como en el artículo 91 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.


ATENTAMENTE



C. Diego Noel Suárez Ruiz
Representante legal
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

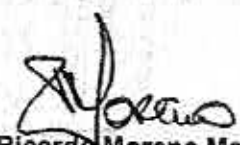

C. Diego Noel Suárez Ruiz
Representante legal Vitalmex
Administración, S.A. de C.V.



Vitalmex.
Internacional


C. César Guillermo Pardo Hernández
Representante legal
Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.


C. Luis Arturo García González
Representante legal
Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.


C. Ricardo Moreno Martínez
Representante legal
Endomédica, S.A. de C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnequillá, Estado de México
Tel. 8850 1100



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coord. Aux. Operativa Administrativa

Of N° 339001200100/CAOA-1175/CPAS-453/2024

Mérida, Yucatán a 30 de septiembre del 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios,
Calle Durango 291, 11° Piso,
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06700, Ciudad De México.

PRESENTE

Asunto: Incremento del contrato **050GYR988T01024-013-00 Partida 3 Yucatán en plazo, vigencia.**

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3, Yucatán), y cumpliendo indicaciones de Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/001166 de fecha 09 de septiembre del presente, suscrito por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley en Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 al 30 de Junio del 2025, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3, Yucatán) del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: **050GYR988T01024-013-00 Partida 3 Yucatán.**

Proveedor: **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.**

Vigencia del Contrato: **a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 al 30 de Junio del 2025.**

La modificación solicitada para el Contrato: **050GYR988T01024-013-00 Partida 3 Yucatán** es la siguiente: ampliación en plazo y vigencia del contrato **050GYR988T01024-013-00 Partida 3 Yucatán.**



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coord. Aux. Operativa Administrativa

DICE:

QUINTA- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada al presente contrato como Anexo 3 (tres).

INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días naturales, siguientes, constados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 04 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, integrada al presente contrato como Anexo 3 (tres).

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de compras Gubernamentales CompraNet.

DEBE DECIR:

QUINTA- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada al presente contrato como Anexo 3 (tres).

INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días naturales, siguientes, constados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 04 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, integrada al presente contrato como Anexo 3 (tres).



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coord. Aux. Operativa Administrativa

SEXTA - VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de compras Gubernamentales CompraNet.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho Convenio remito a Usted:

1. Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/001166 de fecha 09 de septiembre del presente, suscrito por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
2. Oficio No. 339001200100/CAOA-1176/CPAS-454/2024 el cual contiene la solicitud de ampliación en plazo y vigencia del Contrato **050GYR988T01024-013-00 Partida 3 Yucatán** por parte del Área Usuaría a la Empresa **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.**
3. Escrito de la Empresa **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.**, mediante el cual acepta la ampliación solicitada, de acuerdo con los términos del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024.

Esta ampliación en plazo y vigencia cubrirá el periodo Enero - Junio 2025, siguiendo la Instrucción de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coord. Aux. Operativa Administrativa

Atentamente

Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto
Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

- Anexos:
- Oficio No. 0953 8461 2810/CTSMI/001166
 - Oficio No. 339001200100/CAOA-1176/CPAS-454/2024 (Invitación al proveedor).
 - Oficio de anuencia por parte del Proveedor.

C.C.P

- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez- Encargada de la Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Lic. Madeline Arreola López- Jefa de Área de la C.P.S.M.A. (Presupuesto).
- Lic. Moisés Octavio Limón Ortega- Titular de la División de Servicios Integrales.
- Lic. Humberto Rincón Juárez- Titular de la División de Contratos.
- Dr. Alonso Juan Sansores Rfo- Titular de la OOAD Yucatán.
- Dra. Maria Jose Frayre Torres- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
- Expediente SMI.
- Minutario JSPM.
- Minutario JSA.
- Minutario CAOQA.

ECC





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LM LR CM 7



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS**
★ 18 OCT 2024 12:58 pm.
C. Mexico
Osario
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/ 09678

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Yucatán, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 339001200100/CAOA-1175/CPAS-453/2024, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y la vigencia al 30 de junio de 2025 del contrato número **050GYR988T01024-013-00**, suscrito con el proveedor **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, el proveedor **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, el proveedor **GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.** y el proveedor **ENDOMÉNICA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio para ampliar el plazo y vigencia, derivado del procedimiento número **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024**, relativo a la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025 (Partida 3, Yucatán)**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Yucatán, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular



de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

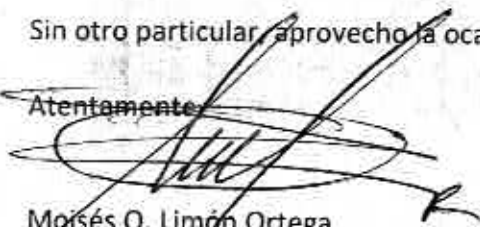
No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000445570 - 2024

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 27/09/2024 Fecha Validación: 26/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 312,876,099.65
Cuenta: 42060419 Partida presupuestaria: 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	155,479.6	61,493.5	71,533.1	24,169.8		

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 312,876,099.65
TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 65/100 MN

MYD... MARTINEZ GARCEN

Autorizo

COORDINADOR TEC. DE ATENCIÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/ 001166

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2024

Asunto: Solicitud de garantizar la contratación de los Servicios Médicos Integrales y Subrogados Plurianuales y Anuales

CC. Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS

Hago referencia a la planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales y Subrogados Plurianuales para el periodo 2025-2028, Anuales 2025, realizadas en conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, al respecto, se instruye a esos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos que a continuación se señalan por el periodo de tiempo establecido en la siguiente tabla:

Table with 2 columns: Servicio, Fecha a considerar para garantizar contratación en 2025. Rows include Hemodiálisis Interna, Hemodiálisis Subrogada, Procedimientos de Mínima Invasión (PMI), and Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen.

No omito mencionar que, las acciones que realice para garantizar el servicio, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

De las gestiones que de manera local realicen, se les comunica que deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

Table with 7 columns: No. de procedimiento o de contratación, PMR a utilizar (del servicio), Fechas de: Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación, Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse), Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse), Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación, Estimada de Formalización de Contrato.

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

Table with 8 columns: OOAD/U MAE, Numero de contrato, Persona moral o física Adjudicada, Servicio al que corresponde, Vigencia del contrato, Precio Unitario Adjudicado (por clave), Montos Mínimos adjudicados, Montos Máximos adjudicados.





09 de septiembre de 2024
Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/
Página 2 de 2

001766

Table with 2 columns: Servidor Público and Correo electrónico. Rows include Dr. Carlos Ramírez Ramos, Lic. Madeline Arreola López, and Dr. Eduardo Monsiváis Huertero.

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

En caso de tener dudas o requerir aclaraciones de los aspectos técnico-médicos del Servicio Médico de Hemodiálisis Interna y Externa, favor de contactar al Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica al correo electrónico antes mencionado o en su caso al conmutador 5557261700 en la extensión 14441 o 14458, en el caso de los SMI para Procedimientos de Mínima Invasión y Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, contactar al Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos o a la Lic. Madeline Arreola López, Jefe de Área, a los correos electrónicos antes mencionado o en su caso al conmutador 5557261700 en la extensión 14444 y 14427, respectivamente.

Sin mas por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Handwritten signature of Susana Gabriela Negrón Rodríguez

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con Copia:

- List of recipients including: Mtro. Betsalino González Andrade, Lic. Javier Guerrero García, Dr. Hermito Domínguez Zárate, Lic. Luisa Alejandra Cuadalupe Obrador Garrido Cuesta, Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo, Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Dra. Beatriz Pérez Antonio, and Dr. Carlos Ramírez Ramos.

Handwritten initials and signature

